



Expediente: CONTABILIDAD
Numero de oficio: CONT/31/2020
Dependencia: COMAPAT
Ramo: Administrativo

Tarímbaro, Michoacán, a 30 de Junio del 2020

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE AVELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN
PRESENTE:

Me refiero al proceso de evaluación de la armonización contable que se realizó a través del sistema de evaluaciones de la armonización contable (SEVAC). En el cual establece que para los reactivos con opción de respuesta "No aplica", se deberá de informar al titular de la entidad fiscalizadora local; por lo cual expongo ante usted lo siguiente:

Que de acuerdo a nuestros requisitos contables de este organismo operador *COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARIMBARO (COMAPAT)*, en el Segundo Trimestre 2020 del periodo del 1 de Abril al 30 de Junio del 2020 para él:

Reactivo C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), le hago saber que **"EL COMAPAT no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)"**

Sin otro particular que informar, quedo.

ATENTAMENTE

C.P. GUSTAVO FERREYRA ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



Por la salvación de Tarímbaro